DECRETO No. 3.836

112-113-

Disponiendo se libre orden de pago a favor de los señores Colombo y Cñia.

Ministerio de Guerra y Marina

A 698

A.3.No...

Asunción, Setiembre 30 de 1915

Vista la cuenta presentada por los señores Colombo y Cia., por la suma de ($ 8.310.-/)Ocho mil trescientos diez pesos de c/legal, importe de muebles construidos para la IIa.Zona Militar, en Marzo del corriente año, y de conformidad al Inc.3º.Art.193 de la Ley de O.Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º.-Páguese por el Ministerio de Guerra y Marina, a los señores Colombo y Cia., la suma de ($ 8.310.-/)Ocho mil trescientos diez pesos de c/legal, importe de muebles construidos para la IIa.Zona Militar,

Art.2º.-Impútese el gasto al Capt.II, Inc.10, Part.26 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.3º.-Anótese, comuníquese, publíquese y dese al R.Oficial.

Eduardo Schaerer

Emeterio Báez